

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00063084 00000004
Fecha (AND): 2003-02-21 13:18:53
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 2

136
136
224

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente 00-063-084

TÍTULO SOLICITADO: "Agonistas del receptor de 5-HT1 y un inhibidor de la COX-2 o un AINE para el tratamiento de la migraña."

PUBLICACIÓN: Gaceta 519 de 29-08-2002, número de publicación 706

SOLICITANTE: Pfizer Products Inc.

APODERADO: Carlos R. Olarte

TRÁMITE: Sustentación de Oposición

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 44655 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de las sociedades **TECNOQUÍMICAS S.A.** y **LAFRANCOL S.A.**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, y estando dentro de los términos de la prórroga solicitada, por medio del presente escrito, me permito ratificar los argumentos del escrito principal de oposición, también radicado dentro del plazo de ley ante esa entidad.

I. RATIFICACIÓN

Reitero a su Despacho la solicitud de negar el beneficio patentario para la totalidad de las reivindicaciones contenidas en el expediente en referencia, puesto que con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud colombiana en cuestión, han sido reveladas composiciones farmacéuticas y procedimientos que contienen agonistas de receptores 5HT1, inhibidores de la COX-2 y/o AINES para el tratamiento de la migraña. De igual manera, ha sido revelada la posibilidad de administrar dichos principios en forma separada o en conjunto, en rangos de dosis que los hace eficaces para el mismo tratamiento.

En conclusión y por todos los argumentos expuestos en su debido momento en la presentación de oposición el 26 de noviembre de 2002 a la solicitud en cuestión, es evidente la carencia de nivel inventivo de las composiciones y dosis reivindicadas dada la existencia en el estado del arte de las publicaciones referidas las cuales son anteriores a la

fecha de publicación de la solicitud colombiana (23 de agosto de 2000), y del conocimiento de sus efectos, sus mecanismos de acción, y de la posible utilidad sinérgica de la combinación. Por tal motivo una persona versada en química farmacéutica y dedicada a la investigación y desarrollo de nuevos productos, puede realizar una yuxtaposición de los principios y materiales conocidos, de las características de los fármacos y de las técnicas analíticas que lo conduzcan a la elaboración de composiciones farmacéuticas sinérgicas, razón por la cual, lo revelado en la solicitud de patente colombiana 00-063-084 riñe por lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000.

Señor Superintendente,



JOSE LUIS REYES VILLAMIZAR

C.C. 79.152.473 de Usaquén

T.P. 44655 del C. S de la J.

205
137
140



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

206 141
138

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Carlos R. Olarte
Apoderado

Oficio N°: 02571

ASUNTO:	Radicación N°	00-63084
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	068

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor José Luis Reyes Villamizar, quien actúa como apoderado de las sociedades Tecnoquímicas S.A y Laboratorio Franco Colombiano Lafrancol S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

27 MAR. 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia